

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.377
(13 de diciembre de 2016)

Por la cual se reconoce incentivo a las monitorias de semilleros de investigación asignadas para el primer semestre de 2017

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 del Reglamento Académico y Estudiantil (Resolución de Consejo Superior No. 114 del 22 de junio de 2016) define las monitorias y establece las áreas de desempeño, indicando como una de ellas la investigativa.

Que el párrafo 1 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil establece los requisitos para ser seleccionado como monitor.

Que el párrafo 2 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil señala las funciones propias de las monitorias.

Que el párrafo 5 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil establece la contraprestación para el estudiante que desempeña funciones como monitor.

Que el Comité de Planeación en reunión realizada el 13 de diciembre de 2016, mediante acta No. 062 analizó y aprobó la propuesta sobre monitores de semilleros de investigación presentada por la Directora de Investigaciones.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.377

(13 de diciembre de 2016)

2

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el descuento del 25% en la matrícula financiera para el primer semestre de 2017, a los monitores de semilleros de investigación que a continuación se relacionan, como incentivo por las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2016, previa presentación del informe por la Directora de Investigaciones:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	SEMILLERO QUE LIDERA	SEMESTRE QUE CURSA	SEMESTRE QUE INICIA EN EL I SEMESTRE 2017
Adriana Liseth Ascencio Carrascal	99051303896	Negocios Internacionales	SIGNIF	Cuarto	Quinto
Yuri Angélica Arteaga Pérez	1090496000	Negocios Internacionales	PROINFE	Noveno	Decimo
Yorgi Celiar Ríos Epalza	1093771857	Administración Financiera	SAPERE	Noveno	Decimo
Eric Jordán Lindarte Ochoa	1.148.145.461	Diseño Publicitario	IDEAMOS	Segundo	Tercero
María Paula Peña Carreño	1018469610	Diseño de Modas	MAS I+D	Segundo	Tercero
Saúl Andrés Mejía	94462433	Logística Empresarial	SILIN	Cuarto	Quinto
Gerson Eduardo Báez Rincón	88.239.474	Administración de Redes	FESCHOOLR ED	Primero	Segundo

ARTICULO SEGUNDO: Los monitores tendrán una dedicación hasta de diez (10) horas semanales en el desarrollo de los proyectos de investigación.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar por el monitor de semilleros de investigación son:

- 1) Dirigir operativamente los proyectos de investigación del semillero que lidera.
- 2) Efectuar correcciones de los informes y proyectos de investigación en primera instancia.
- 3) Liderar actividades de investigación e integración del semillero.
- 4) Motivar a sus compañeros hacia los procesos de investigación, cumplimiento de actividades y compromisos.
- 5) Presenta actas de encuentros como control y supervisión del trabajo realizado.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.377
(13 de diciembre de 2016)

3

- 6) Representa al semillero en ponencias y demás actos de representación institucional.
- 7) Recibir instrucciones precisas de operación del semillero por parte de Dirección de Investigaciones y transmite la información a sus compañeros.
- 8) Convocar reuniones conjuntamente con el docente líder y la Dirección de Investigaciones para hacer seguimiento a los estudios en curso.
- 9) Participar activamente de las investigaciones que adelanta el semillero que lidera.

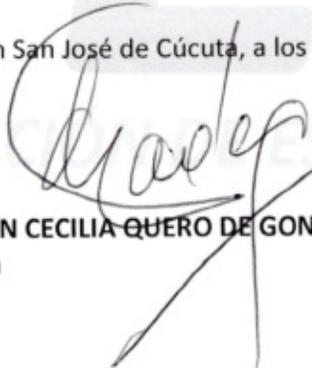
ARTICULO CUARTO: El seguimiento y evaluación de la actividad en mención será evaluada por la Directora de Investigaciones y los documento, informes y demás registros reposarán en esta Coordinación.

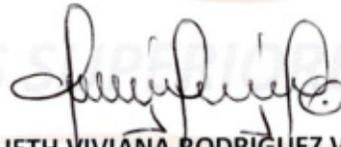
PARÁGRAFO 1: Cada uno de los estudiantes nombrados presentará copia de la presente resolución para el trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Será responsabilidad de la Directora de Investigaciones, realizar seguimiento a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de diciembre de 2016


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRÍGUEZ VERA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Rodríguez